

Año XCVI- Viernes 18 de febrero de 2022 - Extraordinario número 8

Edita: Consejeria de Presidencia y Administración Pública Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es Teléfono: 952 69 92 66 Fax: 952 69 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135-4011

## **SUMARIO**

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**10.** Resolución nº 272 de fecha 16 de febrero de 2022, relativa a modificación de la convocatoria del concurso de disfraces de carnavales para mascotas 2022.

83

BOLETÍN: BOME-BX-2022-8 PÁGINA: BOME-PX-2022-82

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**10.** RESOLUCIÓN № 272 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA MASCOTAS 2022.

La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022000272 de fecha 16 de febrero de 2022, ha resuelto lo siguiente:

La modificación de las Bases Primera y Segunda que rigen la convocatoria del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA MASCOTAS 2022 con arreglo a las siguientes:

# MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA MASCOTAS 2022

- 1) El objetivo del concurso es la exhibición de MASCOTAS disfrazadas con motivo del Carnaval de la Ciudad Autónoma de Melilla. El día 24 de febrero, a las 22:00 horas, se celebrará la Gala donde se exhibirán las propuestas enviadas retransmitida a través de Televisión Melilla.
- 2) Podrán participar todos los propietarios de las MASCOTAS que lo acrediten y lo soliciten. La inscripción se realizará a través del correo electrónico <u>festejos@melilla.es</u>, terminando el plazo de inscripción el día 23 de febrero a las 21:00 horas. Rechazándose todas las propuestas recibidas posteriores a la fecha y hora indicadas.

Los propietarios deberán indicar en el asunto del email "CONCURSO CARNAVAL MASCOTAS" indicando en el email lo siguiente:

- a) Nombre y apellidos del propietario de la mascota.
- b) Nombre de la mascota acompañado de una breve descripción (raza, edad...)
- c) Breve descripción del disfraz de la mascota
- d) Los participantes deberán realizar un vídeo no superior a 50 segundos, donde pueda verse claramente 3 planos de las mascotas (Plano de la mascota en movimiento, Plano de la mascota disfrazada y Plano de la mascota con el/la dueño/a). Los vídeos deberán estar grabados en HD y se enviarán a través de enlace YDRAY o WeTransfer. Los vídeos enviados serán visualizados por el Jurado con anterioridad a la celebración del concurso.

Se enviará un acuse de recibo mediante correo electrónico a las propuestas enviadas.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no aborta la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 17 de febrero de 2022, El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Juan León Jaén Lara